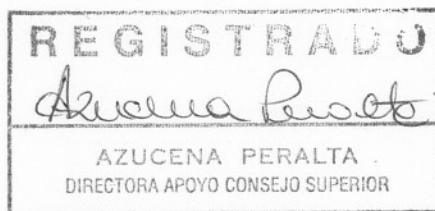




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 161/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, correspondiente al señor Hernán Horacio LORENZO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó en el período lectivo 1999, la asignatura Diseño Aerodinámico, sin tener aprobada su correlativa mediata.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 161/2003 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 161/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y ratificar la inscripción al período lectivo 1999, en la asignatura Diseño Aerodinámico, eximiéndolo de la correlatividad existente con



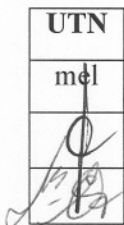
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Mecánica del Continuo, al señor Hernán Horacio LORENZO, de la especialidad  
Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1451/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento